



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°84



DECRETO ALCALDICIO N° 001696
LITUECHE, 29 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

- El aumento en el crecimiento de la población comunal, en especial del grupo etario mayor de 65 años, además de la importancia para el desarrollo e incorporación de las actividades sociales, lo cual se ve reflejado el aumento sostenido en la participación en los clubes de adulto mayor de nuestra Comuna.
- Las actuales condiciones de la Unión Comunal del Adulto Mayor, la cual presentan problemas para albergar al total de las directivas, además la necesidad de normalizar los servicios higiénicos, cocinas entre otros.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID 1-C- 2021-1935.
- La Resolución Exento N°: 7035/2022 de fecha 02/08/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E15547/2022).
- El Acuerdo N° 94/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria para el proyecto en cuestión.
- El Acuerdo N° 76/2023.- de Sesión Ordinaria N° 69 de fecha día 17 de mayo de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha Agosto de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 775 con fecha 05 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-68-LP23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 18 de Julio 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°890.- de fecha 21 de julio del 2023.- que aprueba el contrato de las obras.
- El Acuerdo N° 111/2023.- de Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha día 26 de Julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato a suma alzada de ejecución del proyecto Ampliación Sede Unión Comunal del Adulto Mayor (U.C.A.M.) Litueche Urbano.
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 28 de julio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Vásquez cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°936.- que aprueba el contrato a suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut 10.021.272-2.-
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°937- de fecha 28 de julio del 2023 que designa ITO de las obras.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista de fecha 22 de diciembre del 2023.-
- El Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de las obras, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM N°84

001696

**DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 29 de diciembre del 2023**

de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021 que delega la firma "por orden del señor alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE** el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 26 de diciembre del 2023.- por el aumento de plazo de la Obra **"AMPLIACIÓN SEDE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"**, en **35 días corridos** a contar del **26 de diciembre del 2023.- hasta el 29 de enero del 2024.- ambas fechas inclusive.**
- 2. INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
 CSM/USARFV/CSB/acc
 DISTRIBUCION
 - Archivo Finanzas
 - Archivo DOM
 - Archivo Adquisiciones
 - Of. Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
- ALCALDESA (S)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS
AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.) LITUECHE URBANO**

En la Comuna de Litueche, 26 días del mes de diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.361.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.- con domicilio en Pasaje Darío Prado N°1186.- Comuna de Litueche, en adelante el Contratista, se conviene lo siguiente;

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 28 de julio de 2023 que adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto "AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M.) LITUECHE URBANO"

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un **plazo de 35 días, a contar del 26 de Diciembre del 2023 hasta el 29 de Enero del 2024, ambas fecha inclusive.**

DECIMO QUINTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 28 de julio de 2023 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEXTO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

DECIMO SEPTIMO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO
RUT 10.021.272-2
CONTRATISTA


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cardenal Caro 796, Fono: 72220987 | www.litueche.cl

